



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS Y
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 201/19

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve,
el señor Presidente de la Comisión,

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante la Resolución N° 143/19, esta Comisión dispuso llamar al Concurso N° 431, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (no habilitado), en los términos del artículo 5º del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

2º) Que luego de ello, se dispuso la postergación de la fecha de la prueba de oposición, conforme lo resuelto en la sesión del día 14 de noviembre de 2019 y en los términos de la Resolución N° 187/19 de esta Comisión.

3º) Que, encontrándose en condiciones el presente procedimiento de selección corresponde, por única vez y de forma excepcional, ampliar por tres (3) días la inscripción y fijar una nueva fecha de prueba.

4º) Que, atento la modalidad del sistema de inscripción y conforme las pautas básicas para la instrumentación del Registro de Antecedentes de aspirantes, aprobadas por Resolución N° 124/10 de esta Comisión, las inscripciones podrán llevarse a cabo desde las 00:00 horas de la fecha de inicio hasta las 24:00 horas del día de cierre.

5º) Que el artículo 31 del Reglamento de citado, establece que los postulantes deberán confirmar su participación al examen de oposición escrito con diez (10) días de antelación a la fecha fijada para la prueba. La confirmación se realizará únicamente por vía electrónica a través de la página web del Poder Judicial de la Nación, mediante el módulo de confirmación del sistema de concursos dentro del período fijado para cada prueba. El postulante que no confirme por el medio aquí dispuesto y dentro del plazo establecido, será excluido de este procedimiento de selección.

6º) Que, los postulantes que ya se inscribieron no deberán hacerlo nuevamente; pero sí deberán confirmar asistencia al examen de oposición para la nueva fecha.

7º) Que, atento la excepcionalidad del presente acto, corresponde dar debida publicidad.

8º) Que, la resolución citada en el considerando 2º), facultó a la Presidencia de la Comisión a suscribir la presente.

Por ello,

USO OFICIAL

RESUELVE:

1º) Ampliar el plazo de inscripción del Concurso N° 431, destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (no habilitado); que se extenderá desde las 00:00 horas del día 10 de diciembre de 2019 hasta las 24:00 horas del día 12 de diciembre de 2019.

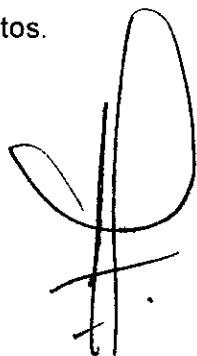
2º) Establecer que la inscripción se realizará por vía electrónica, a través de la página web del Consejo de la Magistratura de la Nación (www.consejomagistratura.gov.ar) y del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar).

3º) Determinar que la nueva fecha de prueba de oposición tendrá lugar el día 3 de marzo de 2020, a las 8:30 horas, en el lugar que con suficiente antelación y dentro de la jurisdicción de la sede del tribunal, la Comisión fijará y que podrá consultarse en la Secretaría de la Comisión y en la página de Internet.

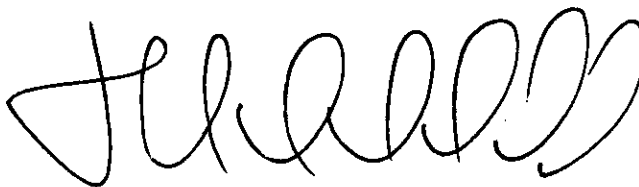
4º) Establecer que -los postulantes ya inscriptos y los de la nueva inscripción- deberán confirmar su participación al examen de oposición escrito con diez (10) días de antelación a la fecha fijada para la prueba (conf. artículo 31 del Reglamento de Concursos, únicamente por vía electrónica, mediante el módulo de confirmación del sistema de concursos). Fijar como fecha límite para ello el día 14 de febrero de 2020 y hacerles saber que la falta de confirmación dará lugar a su exclusión del concurso.

5º) Disponer que la nueva fecha de prueba y la ampliación de inscripción debe anunciarse por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en internet. Asimismo y conforme la Resolución N° 187/19 de esta Comisión, poner en conocimiento de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sin perjuicio de darle la más amplia difusión.

Regístrese, cúmplase, hágase saber y remítase copia a la Secretaría General a sus efectos.



JOSE F. ELORZA
Secretario
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación



JUAN MANUEL CULOTTA
PRESIDENTE
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura de la Nación